

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

Rad. 2019-00240

Una vez revisado el registro nacional de emplazados realizado por secretaría, encuentra el despacho varias falencias que deben ser corregidas, en aras de evitar futuras nulidades.

En primer lugar, se pone de presente que el señor JAIME ARCESIO CORTÉS GIRALDO, aparece como abogado, pero se debe tener presente que este actúa en doble calidad, como demandante y como abogado de los demandantes.

En segundo lugar, se debe corregir el nombre de los demandados pues erróneamente se puso el nombre de MARIA FERNANDA MAZUELA MARTINEZ, siendo el nombre correcto MARIA FANNY **MAZUERA** MARTÍNEZ. Igualmente llama la atención que entre los demandados aparece la señora OLGA LUCIA RINCON ALVARADO, quien no es sujeto procesal en este proceso, la cual debe ser excluida del emplazamiento y en su lugar incluir a la persona a emplazar que es el señor ESCENOVER NUÑEZ PALACIOS, quien brilla por su ausencia

Por lo anterior, se requiere que por secretaría se corrijan los yerros advertidos en el registro nacional de emplazados.

Una vez superada esta falencia y transcurrido el termino de rigor se procederá con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b27926f770a64889279f270b98234672bc9138985148430c697740a2f2a
d7980**

Documento generado en 24/06/2021 07:40:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**